



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 001599 -2024

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio; 06 MAR. 2024

VISTO; El expediente N° 020374 de fecha 05 de marzo del 2024, en 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con el expediente del visto el Profesor AGUSTIN HUANCAS TORRES, docente de la IE. N° 821601, El Oriente distrito Huarango, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Con Goce de Remuneraciones para desempeñar el cargo de Regidor de la Municipalidad distrital de Pucará, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024, y;

Que, conforme al inciso a) sub inciso a.8 del Artículo 71° de la Ley N° 29944 - Ley Reforma Magisterial y el Art. 195° del D.S.N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RVM N° 081-2023-MINEDU, Numeral 5.14, sub numeral 5.14.1. Establece que la licencia por desempeño de Consejero Regional o Regidor Municipal se les concede hasta un (01) día semanal mensual de licencia con goce de remuneraciones por el tiempo que dure su mandato y asimismo, conforme al Art. 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27744, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por un día semanal – mensual, para desempeñar el cargo de Regidor de la Municipalidad distrital de Pucará, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, por el tiempo que dure su mandato, a partir del **01/03/2024 al 31/12/2024**, al Profesor **AGUSTIN HUANCAS TORRES**, docente de la IE. N° 821601 El Oriente, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1027720784, Nivel Remunerativo "I" - 40 Horas, debiendo informar en forma documentada, del uso de la referida licencia.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio